



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 126-2017-CF-FIME

Bellavista, Setiembre 21 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el OFICIO/ASMEWIEUNAC N° 001-2016 recibido 23.08.17, presentada por el estudiante NOVOA RAMIREZ JORGE MIGUEL, Presidente de la Sección Estudiantil ASME-WIE-UNAC, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-UNAC, mediante el cual informa que se reunieron los interesados en formar una rama de la SECCION ASME UNAC, teniendo esta como nombre ASME WIE UNAC, la cual tiene por finalidad de preparar a las mujeres en un ambiente que es más al mundo científico, resolviendo conformar la junta 2017;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral (1) del Art. 14 del Estatuto UNAC, son funciones de la UNAC: La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano;

Que, asimismo el Art.º 289 numeral (28) del Estatuto UNAC, son derechos de los estudiantes; Integrar sus propios organismos representativos como Asociación de Centros de Estudiantes y Centros de estudiantes u otros en calidad de organismos gremiales independientes de los estudiantes, a los cuales la Universidad les puede facilitar locales, apoyo de personal, recursos materiales, económicos y técnicos;

Que, dentro de este contexto, los alumnos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, participan brindando su tiempo y esfuerzo, realizando trabajos que contribuyen al desarrollo de la FIME, los mismos que es necesario valorar y reconocer;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **Jueves 21.09.17**, aprueba Reconocer, a los representantes de la Junta Directiva ASME WIE UNAC de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

1º **Reconocer**, a los **REPRESENTANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA ASME WIE UNAC DE ESTUDIANTES** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, a los **estudiantes que se indican:**

- | | |
|--|-------------------|
| ♦ EST. DIANA SARAHÍ RIVAS QUIROZ | - PRESIDENTA |
| ♦ EST. LUCERO ESTRELLA LUNA OJEDA | - VICE PRESIDENTA |
| ♦ EST. YASMIN JIMENA ALARCON YALLE | - SECRETARIA |
| ♦ EST. ANTHONY JAIRO CESAR HUAMÁN CÓNDOR | - TESORERO |
| ♦ EST. GRACIA ZAVALA HIDALGO | - WEBMASTER |
| ♦ BACH. CLAUDIA PATRICIA CARAZAS SARMIENTO | - ADVISORA |

2º.- **Transcribir**, la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO